



2022-10-3-0004036

dra

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 OCT 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balastro y tosca ubicado en el padrón N° 10.405 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de Jose Luis López de Haro;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 25.000 m³ (veinticinco mil metros cúbicos) de balastro y tosca, para la realización de las obras: "Ensanche y pavimentación de Camino Piñera, Merinos, Morató - Tramo II", ejecutadas por la empresa BAMILIR S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 103.652 de la Intendencia de Paysandú;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes por parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de

diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balastro y tosca ubicado en el padrón N° 10.405 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de Jose Luis López de Haro.-----

2°.- Autorízase a la empresa BAMILIR S.A. a la extracción de 25.000 m³ (veinticinco mil metros cúbicos) de balastro y tosca en un área de explotación de 2 ha (dos hectáreas), para la realización de las obras: “Ensanche y pavimentación de Camino Piñera, Merinos, Morató - Tramo II”, ejecutadas por la empresa BAMILIR S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 103.652 de la Intendencia de Paysandú.-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la citada empresa deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS